

La República de Côte d'Ivoire ratifica los Protocolos

La República de Côte d'Ivoire ratificó, el 20 de septiembre de 1989, los Protocolos adicionales a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 relativos a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales (Protocolo I) y no internacionales (Protocolo II), aprobados en Ginebra el 8 de junio de 1977.

De conformidad con sus disposiciones, los Protocolos entrarán en vigor, para la República de Côte d'Ivoire, el 20 de marzo de 1990.

La República de Côte d'Ivoire es el 89º Estado Parte en el Protocolo I y el 79º en el Protocolo II.

La República Popular de Bulgaria ratifica los Protocolos

La República Popular de Bulgaria ratificó, el 26 de septiembre de 1989, los Protocolos adicionales a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 relativos a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales (Protocolos I) y no internacionales (Protocolo II), aprobados en Ginebra el 8 de junio de 1977.

De conformidad con sus disposiciones, los Protocolos entrarán en vigor, para la República Popular de Bulgaria, el 26 de marzo de 1990.

La República Popular de Bulgaria es el 90º Estado Parte en el Protocolo I y el 80º en el Protocolo II.